



0151-05 febrero

RESOLUCIÓN No 0151

05 FEB 2024

"Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva".

700.15.

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que el Licenciado JOSE LUIS CARO RAMIREZ, Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva, solicitó a la Secretaría de Educación Departamental mediante oficio de fecha Enero 24 del 2024, solicitando la autorización de horas extras para asignar treinta y dos (32) Horas Extras Semanales, en razón que hace falta cuatro docentes en la sede principal, y que hasta el momento no se ha podido cubrir esa plaza, y por necesidad del servicio se requiere autorización horas extras correspondiente a la Asignación Académica establecida por la Dirección del Plantel.

Que una vez revisada la solicitud Plan de Contingencia presentado por la Licenciado JOSE LUIS CARO RAMIREZ, Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva, se hace necesaria cubrir por horas extras por la ausencia de cuatro docente en la sede principal, mientras surte el proceso de nombramiento.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.



RESOLUCIÓN No 0151

05 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 / horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las Instituciones donde exista la necesidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado JOSE LUIS CARO RAMIREZ, Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva, para que asigne treinta y dos (32) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 05 de febrero del presente año hasta que surta el nombramiento de cuatro docentes en la sede principal, para suplir las horas asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

NOMBRES	DOCUMENTOS	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
MONICA ALEXANDRA TORRES VILLAMIL	1053325369	RELIGION, MUSICA Y ETICA	4
HECTOR MARIN CORTES TOLOSA	479403	SOCIALES,	4
JAVIER ORLANDO CORREA VARGAS	7063393	MUSICA	2
JAIME BORDA TOVAR	79123211	MUSICA Y SOCIALES	8
GABRIEL EDUARDO FERREIRA ASTROZ	1049651614	EDUCACION FISICA	2
EDISSON LEONARDO PERALTA BERNAL	1116551505	ESPAÑOL	2
CARLOS ARMANDO BONILLA CASTILLO	1110445380	CIENCIAS NATURALES	4
ERIKA ALEXANDRA GUERRERO CARDENAS	1094244248	CIENCIAS NATURALES	6
<b>TOTAL HORA EXTRAS</b>			<b>32</b>



RESOLUCIÓN No

0151

05 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores – Del Municipio de Villanueva”.

700.15.

ARTICULO 2º: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 / horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

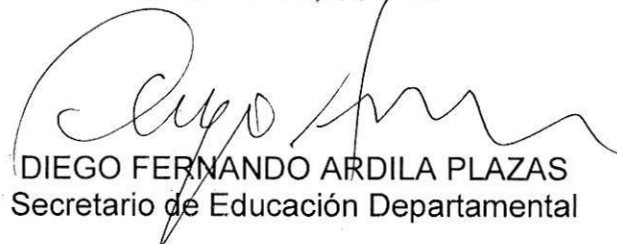
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 / horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los

05 FEB 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación Departamental



Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa

Revisó:  Lucy Fabiola Becerra Ortiz / Profesional Universitario SED

Elaboró:  Diana Cañelo Burgos / Técnico Administrativo SED